

---

## PRESENTACIÓN

---

Se presentan a continuación seis modelos de programación didáctica para el área de Lengua castellana y Literatura correspondientes a los cuatro cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y a los dos de Bachillerato según la normativa derivada de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa prescrita en el Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre (BOE de 2 de enero del 2015) y en los decretos actualmente vigentes en la Comunidad de Madrid: Decreto 48/2015 de 14 de mayo, BOCM de 20 de mayo, para las materias de ESO, y 52/2015 de 21 de mayo, BOCM 22 de mayo para las de Bachillerato.

Dada la naturaleza de los conceptos fundamentales de estas materias, habrá pocas diferencias significativas entre los currículos de las distintas Comunidades Autónomas que resulten de la adaptación por las distintas administraciones autonómicas de los currículos resultantes de la LOMCE, y así puede considerarse que las Programaciones aquí expuestas pueden tener un grado apreciable de “universalidad” en sus contenidos, aunque evidentemente no hay Programaciones-patrones indiscutibles, perfectas, adaptables a cualquier circunstancia escolar de lugar y tiempo.

Se ha intentado que las Programaciones aquí propuestas sean flexibles, adaptables a la práctica docente concreta y real en cada caso, y que contemplen elementos imprescindibles en una Programación de estas materias; evidentemente la última referencia son las condiciones del Centro y de su alumnado. Después de las programaciones se proponen distintos ejemplos de Unidades Didácticas, una para cada una de las diferentes programaciones. En cada una de ellas, se incluyen los objetivos específicos, su relación con los objetivos de nivel y etapa, los contenidos y los criterios de evaluación de nivel y de materia organizados por bloques de contenido.

Para finalizar esta presentación, cabe añadir que los documentos aquí contenidos deben contemplarse como documentos de trabajo, como guías para la acción didáctica que cada uno de sus lectores debe criticar, analizar, desmenuzar, personalizar,, hasta utilizarlos como ejemplos o como contraejemplos para sus Programaciones y para sus Unidades Didácticas, asumidas como propias desde el principio hasta el final, haciendo así posible su defensa eficaz, pero no dogmática, ante cualquier tribunal de oposición.

N.B. Dado el enorme volumen de datos interrelacionados entre sí, pedimos disculpas de antemano por cualquier errata que haya podido cometerse en la redacción de estos documentos. En cualquier caso, son fácilmente subsanables por el opositor aludiendo a la normativa anteriormente citada.

Los autores.